República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1

RESOLUCION NÚMERO 0 0 0185 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **LISSET GOMEZ HERRERA** identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 1098713862 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **LISSET GOMEZ HERRERA.** – PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL-, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098713862, en el área de Profesional en Salud Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

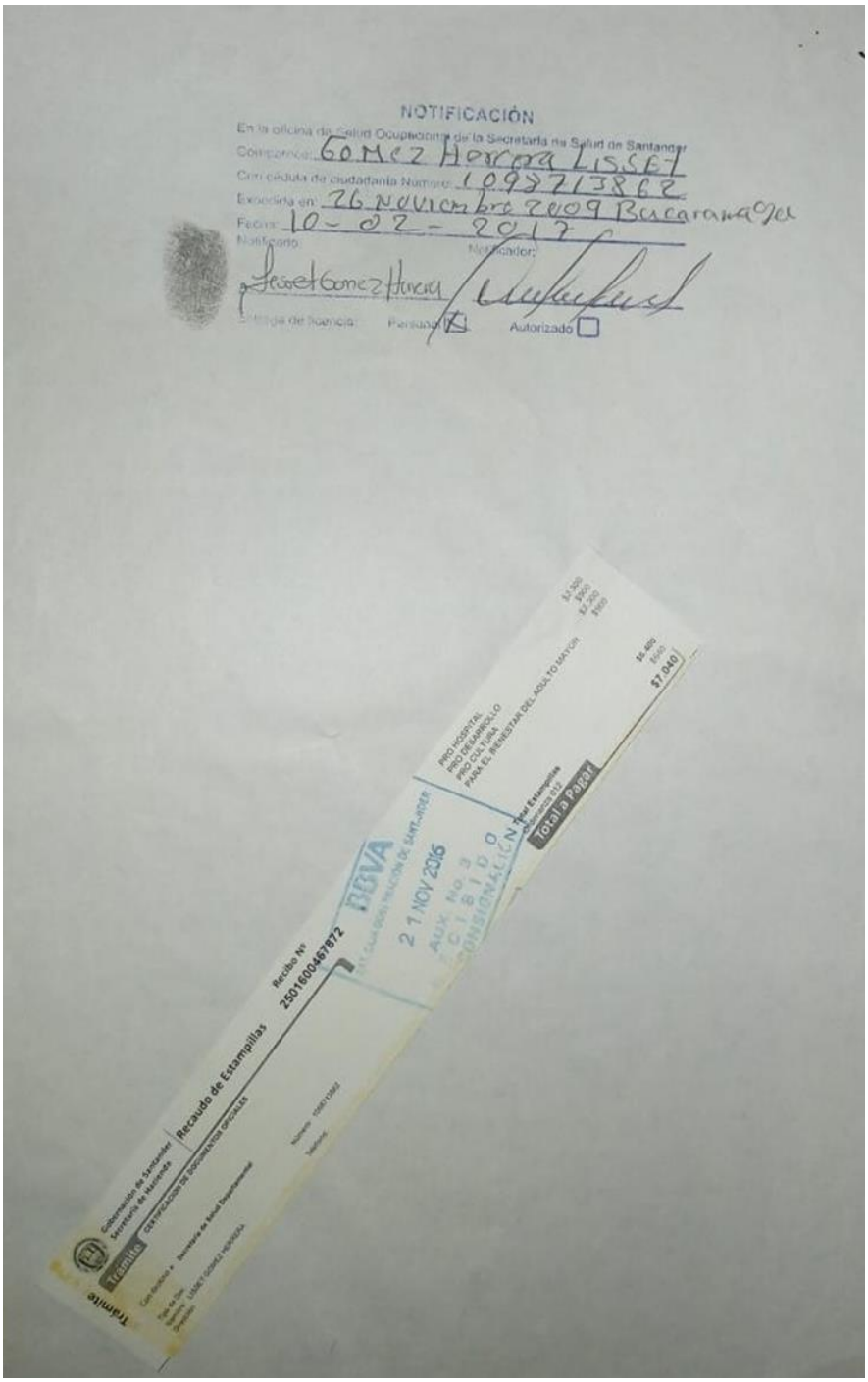
ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 0 4 ENE 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C



NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

Comparece: GOMEZ HORTA LISSET

Con cédula de ciudadanía Número: 1093213862

Expedida en: 26 Noviembre 2009 Bucaramanga

Fecha: 10-02-2017

Notificado: Notificador:

Lisset Gomez Horta

Persona de Asistencia: Persuadido: X Autorizado:

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2501600467872

Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con Destino a: Secretaria de Salud Departamental

Nombre: LISSET GOMEZ HORTA

Identificación: 1093213862

Número: 6561739

Teléfono:

PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO CULTURA
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

$1.500
$2.000
$2.500
$660

$7.040

Total Estampillas

Total a Pagar

REVA
21 NOV 2016
AUX. No. 3
CIBIDO
CONSIGNACIÓN